Alcaldía de LA MERCED CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN Y SALUD

SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION Y SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

HACE CONSTAR

Que el día veinte (20) de julio de dos mil veintiséis (2026), se reciben a satisfacción los servicios contratados en el marco de la "COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.", según la ficha técnica y demás condiciones del contrato IPMC-023-2026 (CO1.PCCNTR.9552437).

Para todos los efectos, a continuación se relacionan los servicios recibidos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**UNIFORME FÚTBOL:** UNIFORME DEPORTIVO DE FÚTBOL MANGA LARGA PARA LA SELECCIÓN LA MERCED, DE DISEÑO ÚNICO Y PERSONALIZADO, EL CUAL DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN, DEBE ESTAR CONFORMADO POR BUZO, PANTALONETA Y 2 PARES DE MEDIAS SEMI PROFESIONALES. EL BUZO DEBERÁ CONFECCIONARSE EN TELA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO, PREFERIBLEMENTE POLIÉSTER MICROFIBRA ANTI FLUIDO, TRANSPIRABLE Y DE SECADO RÁPIDO, CON ESTAMPADO SUBLIMADO. EN EL PECHO DEBERÁ LLEVAR EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS, EN EL COSTADO DERECHO Y LA BANDERA EN EL IZQUIERDO; EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA EL TEXTO "SELECCIÓN LA MERCED"; NUMERACIÓN CONSECUTIVA DEL 1 AL 20 CENTRADA EN LA PARTE POSTERIOR; Y EN LA ZONA INFERIOR TRASERA EL TEXTO "ALCALDÍA DE LA MERCED, CALDAS". LA PANTALONETA DEBERÁ ELABORARSE EN MATERIAL DEPORTIVO TRANSPIRABLE CON PRETINA ELÁSTICA Y CORDÓN AJUSTABLE. LAS MEDIAS DEBERÁN SER SEMI PROFESIONALES CON AJUSTE ANATÓMICO Y REFUERZO EN TALÓN Y PUNTA, GARANTIZANDO CALIDAD Y RESISTENCIA.	UND	20	$ 50.000	$ 1.000.000
2	**UNIFORME FÚTBOL DE SALÓN:** UNIFORME DEPORTIVO DE FÚTBOL DE SALÓN PARA LA SELECCIÓN LA MERCED, DE DISEÑO ÚNICO Y PERSONALIZADO, EL CUAL DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN, DEBE ESTAR CONFORMADO POR CAMISETA MANGA CORTA, PANTALONETA Y DOS PARES DE MEDIAS SEMI PROFESIONALES. LA CAMISA DEBERÁ CONFECCIONARSE EN TELA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO, PREFERIBLEMENTE POLIÉSTER MICROFIBRA ANTIFLUIDO, TRANSPIRABLE Y DE SECADO RÁPIDO, CON ESTAMPADO SUBLIMADO. EN	UND	10	$ 50.000	$ 500.000

	TELA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO, PREFERIBLEMENTE POLIÉSTER MICROFIBRA ANTIFLUIDO, TRANSPIRABLE Y DE SECADO RÁPIDO, CON ESTAMPADO SUBLIMADO. EN EL PECHO DEBERÁ LLEVAR EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS, EN EL COSTADO DERECHO Y LA BANDERA EN EL IZQUIERDO; EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA EL TEXTO "SELECCIÓN LA MERCED"; NUMERACIÓN CONSECUTIVA DEL 1 AL 10 CENTRADA EN LA ESPALDA; Y EN LA PARTE INFERIOR TRASERA EL TEXTO "ALCALDÍA DE LA MERCED, CALDAS". LA PANTALONETA DEBERÁ ELABORARSE EN MATERIAL DEPORTIVO TRANSPIRABLE CON PRETINA ELÁSTICA Y CORDÓN AJUSTABLE. LAS MEDIAS DEBERÁN SER SEMI PROFESIONALES, CON AJUSTE ANATÓMICO Y REFUERZO EN TALÓN Y PUNTA, GARANTIZANDO CALIDAD Y RESISTENCIA.				
3	**PETOS DEPORTIVOS:** PETOS DEPORTIVOS PARA LA SELECCIÓN LA MERCED, DE DISEÑO ÚNICO Y PERSONALIZADO, EL CUAL DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN, DEBE ESTAR CONFECCIONADO EN POLIÉSTER MICROFIBRA TRANSPIRABLE, ANTI FLUIDO Y DE SECADO RÁPIDO, CON ESTAMPADO SUBLIMADO. EN EL PECHO DEBERÁ LLEVAR EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS EN EL COSTADO DERECHO Y LA BANDERA EN EL IZQUIERDO; EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA EL TEXTO "SELECCIÓN LA MERCED"; NUMERACIÓN CONSECUTIVA DEL 1 AL 10 CENTRADA EN LA ESPALDA; Y EN LA PARTE INFERIOR TRASERA EL TEXTO "ALCALDÍA DE LA MERCED, CALDAS". ADICIONALMENTE, LOS PETOS ESTARÁN DISTRIBUIDOS EN TRES (3) GRUPOS DE DIEZ (10) UNIDADES CADA UNO, DIFERENCIADOS POR COLORES AMARILLO, AZUL Y ROJO, MANTENIENDO NUMERACIÓN CONSECUTIVA DEL 1 AL 10 EN CADA COLOR, PARA UN TOTAL DE TREINTA (30) PETOS, CON EL FIN DE FACILITAR LA ORGANIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DURANTE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	UND	30	$ 15.000	$ 450.000
4	**UNIFORME BALONCESTO:** UNIFORME DE BALONCESTO PARA LA SELECCIÓN LA MERCED, DE DISEÑO ÚNICO Y PERSONALIZADO, EL CUAL DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN, DEBE ESTAR CONFORMADO POR ESQUELETO (CAMISILLA SIN MANGAS), PANTALONETA Y MEDIAS DEPORTIVAS. EL ESQUELETO DEBERÁ CONFECCIONARSE	UND	10	$ 50.000	$ 500.000

	EN TELA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO, PREFERIBLEMENTE POLIÉSTER MICROFIBRA TRANSPIRABLE, ANTIFLUIDO Y DE SECADO RÁPIDO, CON ESTAMPADO SUBLIMADO. EN EL PECHO DEBERÁ LLEVAR EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS, EN EL COSTADO DERECHO Y LA BANDERA EN EL IZQUIERDO; EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA EL TEXTO "SELECCIÓN LA MERCED"; NUMERACIÓN CONSECUTIVA DEL 1 AL 10 CENTRADA EN LA ESPALDA; Y EN LA PARTE INFERIOR TRASERA EL TEXTO "ALCALDÍA DE LA MERCED, CALDAS". LA PANTALONETA DEBERÁ ELABORARSE EN MATERIAL DEPORTIVO TRANSPIRABLE CON PRETINA ELÁSTICA Y CORDÓN AJUSTABLE. LAS MEDIAS DEBERÁN SER SEMI PROFESIONALES, CON AJUSTE ANATÓMICO Y REFUERZO EN TALÓN Y PUNTA, GARANTIZANDO CALIDAD Y RESISTENCIA.				
5	**UNIFORMES INFANTILES DE FÚTBOL:** UNIFORME DE FÚTBOL INFANTIL PARA LA SELECCIÓN LA MERCED, DE DISEÑO ÚNICO Y PERSONALIZADO, EL CUAL DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN, DEBE ESTAR CONFORMADO POR CAMISETA MANGA CORTA, PANTALONETA Y MEDIAS SEMI PROFESIONALES. LA CAMISA DEBERÁ CONFECCIONARSE EN TELA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO, PREFERIBLEMENTE POLIÉSTER MICROFIBRA TRANSPIRABLE, ANTIFLUIDO Y DE SECADO RÁPIDO, CON ESTAMPADO SUBLIMADO. EN EL PECHO DEBERÁ LLEVAR EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS EN EL COSTADO DERECHO Y LA BANDERA EN EL IZQUIERDO; EN LA PARTE POSTERIOR SUPERIOR EL TEXTO "SELECCIÓN LA MERCED"; NUMERACIÓN CONSECUTIVA DEL 1 AL 20 CENTRADA EN LA ESPALDA; Y EN LA PARTE INFERIOR TRASERA EL TEXTO "ALCALDÍA DE LA MERCED, CALDAS". LA PANTALONETA DEBERÁ ELABORARSE EN MATERIAL DEPORTIVO TRANSPIRABLE CON PRETINA ELÁSTICA Y CORDÓN AJUSTABLE. LAS MEDIAS DEBERÁN SER SEMI PROFESIONALES, CON AJUSTE ANATÓMICO Y REFUERZO EN TALÓN Y PUNTA, GARANTIZANDO CALIDAD Y RESISTENCIA.	UND	20	$ 50.000	$ 500.000
6	**CONOS:** CONO DEPORTIVO DE 26 CM DE ALTURA, FABRICADOS EN MATERIAL PLÁSTICO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA (PVC O POLIETILENO), CON BASE AMPLIA Y ESTABLE QUE ASEGURE FIRMEZA, BORDES REDONDEADOS PARA MAYOR SEGURIDAD Y EN COLORES LLAMATIVOS (NARANJA,	UND	20	$ 11.000	$ 220.000

	AMARILLO O VERDE FLUORESCENTE) QUE FACILITEN SU VISIBILIDAD EN CAMPO ABIERTO O COLISEO.				
7	**PLATILLO DE ENTRENAMIENTO**: PLATILLO DEPORTIVO REDONDOS (CONOS TIPO PLATILLO) FABRICADOS EN MATERIAL PLÁSTICO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA (PVC O POLIETILENO), CON DISEÑO CIRCULAR DE PERFIL BAJO, DIÁMETRO APROXIMADO DE 18 A 20 CM Y ALTURA DE 4 A 5 CM, LIVIANOS Y APILABLES, EN COLORES LLAMATIVOS Y FLUORESCENTES QUE ASEGUREN ALTA VISIBILIDAD EN ENTRENAMIENTOS.	UND	50	$ 3.000	$ 150.000
8	**ESCALERA DE COORDINACIÓN:** ESCALERA DE COORDINACIÓN DE 3 METROS DE LARGO Y 50 CM DE ANCHO, CON 10 PELDAÑOS PLANOS AJUSTABLES EN PLÁSTICO RESISTENTE UNIDOS POR CINTAS DE NYLON, LIVIANAS, FLEXIBLES, FÁCILES DE TRANSPORTAR Y EN COLORES LLAMATIVOS PARA MAYOR VISIBILIDAD.	UND	2	$ 41.000	$ 82.000
9	**BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN (ENTRENAMIENTO):** BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN TAMAÑO OFICIAL NO. 3/1, CON CIRCUNFERENCIA DE 62–64 CM Y PESO DE 400–440 G, ELABORADOS EN MATERIAL SINTÉTICO (PVC O CUERO SINTÉTICO) CON 32 PANELES COSIDOS O TERMO SELLADOS, CÁMARA DE BUTILO Y VÁLVULA ESTÁNDAR, DE BOTE CONTROLADO Y PRESIÓN DE 8–9 PSI, RESISTENTES Y ADECUADOS PARA ENTRENAMIENTO EN ESCENARIOS CUBIERTOS.	UND	15	$ 85.000	$ 1.275.000
10	**BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN PROFESIONAL:** BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN PROFESIONAL TAMAÑO OFICIAL NO. 3/1, CON CIRCUNFERENCIA DE 62–64 CM Y PESO DE 400–440 G, FABRICADOS EN CUERO SINTÉTICO PU MICRO TEXTURIZADO, TERMO SELLADOS Y COSIDOS, CON CÁMARA DE LÁTEX O BUTILO DE BOTE CONTROLADO Y PRESIÓN DE 8–9 PSI, RESISTENTES, ANTIDESLIZANTES Y ADECUADOS PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA.	UND	7	$ 180.000	$ 1.260.000
11	**BALÓN DE FÚTBOL DE SALA (ENTRENAMIENTO):** BALÓN DE FÚTBOL SALA SENCILLOS TAMAÑO OFICIAL NO. 4, CON CIRCUNFERENCIA DE 62–64 CM Y PESO DE 400–440 G, FABRICADOS EN MATERIAL SINTÉTICO (PVC O POLIURETANO), CON 32 PANELES COSIDOS O TERMOSELLADOS, CÁMARA DE BUTILO, REBOTE CONTROLADO Y PRESIÓN DE 8–9 PSI, ADECUADOS PARA ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA RECREATIVA EN INTERIORES.	UND	10	$ 85.000	$ 850.000
12	**BALÓN DE FÚTBOL DE SALA PROFESIONAL:** BALÓN DE FÚTBOL SALA PROFESIONAL TAMAÑO OFICIAL NO. 4, CON CIRCUNFERENCIA DE 62–64 CM Y PESO DE 400–440 G, FABRICADOS EN CUERO SINTÉTICO PU MICRO TEXTURIZADO, TERMO SELLADOS O COSIDOS A MANO, CON	UND	2	$ 180.000	$ 360.000

	CÁMARA DE LÁTEX O BUTILO, REBOTE CONTROLADO, PRESIÓN DE 8–9 PSI Y SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, RESISTENTES Y ADECUADOS PARA COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTOS DE ALTO NIVEL.				
13	**BALÓN DE BALONCESTO PROFESIONAL:** BALÓN DE BALONCESTO PROFESIONAL TAMAÑO 7, CON CIRCUNFERENCIA DE 75–78 CM Y PESO DE 567–650 G, FABRICADOS EN CUERO NATURAL O COMPOSITE PREMIUM, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, CANALES PROFUNDOS, CÁMARA DE GOMA O BUTILO, PRESIÓN DE 7,5–8,5 PSI, RESISTENTES Y ADECUADOS PARA COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTOS DE ALTO NIVEL.	UND	10	$ 245.000	$ 2.450.000
14	**BALÓN DE VOLEIBOL PROFESIONAL:** BALÓN DE VOLEIBOL PROFESIONAL TAMAÑO OFICIAL 5, CON CIRCUNFERENCIA DE 65–67 CM Y PESO DE 260–280 G, FABRICADOS EN **CUERO SINTÉTICO DE ALTA CALIDAD,** CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, COSTURAS RESISTENTES Y CÁMARA INTERNA QUE ASEGURE RETENCIÓN DE AIRE Y REBOTE UNIFORME, APTOS PARA COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTOS EN INTERIORES Y CANCHAS PROFESIONALES.	UND	10	$ 115.000	$ 1.150.000
15	**BALÓN DE FÚTBOL (ENTRENAMIENTO):** BALÓN DE FÚTBOL SENCILLO TAMAÑO OFICIAL NO. 5, CON CIRCUNFERENCIA DE 68–70 CM Y PESO DE 410–450 G, FABRICADOS EN **CUERO SINTÉTICO RESISTENTE,** CON 32 PANELES COSIDOS A MÁQUINA O TERMO SELLADOS, CÁMARA INTERNA DE BUTILO PARA RETENCIÓN DE AIRE Y BOTE CONTROLADO, APTOS PARA ENTRENAMIENTO, PRÁCTICA RECREATIVA Y USO EN INTERIORES O EXTERIORES.	UND	10	$ 74.500	$ 745.000
16	**BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL:** BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL TAMAÑO OFICIAL NO. 5, CON CIRCUNFERENCIA DE 68–70 CM Y PESO DE 410–450 G, FABRICADOS EN **CUERO SINTÉTICO PU MICRO TEXTURIZADO,** TERMO SELLADOS O COSIDOS A MANO, CON CÁMARA DE LÁTEX O BUTILO, REBOTE CONTROLADO Y PRESIÓN DE 0,6–1,1 ATM, RESISTENTES Y ADECUADOS PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS OFICIALES DE ALTO NIVEL.	UND	4	$ 175.000	$ 700.000
17	**MESA DE TENIS PROFESIONAL: MESA DE TENIS PROFESIONAL** CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES OFICIALES DE LA ITTF, CON SUPERFICIE DE 2,74 M × 1,525 M, ALTURA DE 76 CM, FABRICADAS EN MDF O AGLOMERADO DE ALTA DENSIDAD (25–30 MM), ACABADO MATE Y LÍNEAS BLANCAS DE 2 CM, CON REBOTE UNIFORME Y ESTRUCTURA METÁLICA ESTABLE, PLEGABLE Y CON RUEDAS, ACOMPAÑADO DE 2 MALLAS PARA USO EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS OFICIALES.	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
18	**PELOTAS DE PING PONG: PELOTA DE PING PONG DE CINCO (5) ESTRELLAS,**	UND	30	$ 3.000	$ 90.000

	FABRICADAS EN MATERIAL PLÁSTICO O CELULOIDE DE ALTA RESISTENCIA, APTAS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL TENIS DE MESA. LAS PELOTAS DEBERÁN CONTAR CON DIÁMETRO APROXIMADO DE 40 MM Y PESO CERCANO A 2,7 GRAMOS, CON SUPERFICIE LISA QUE GARANTICE BUEN REBOTE, ESTABILIDAD EN EL JUEGO Y DURABILIDAD. DEBERÁN SER DE COLOR BLANCO O NARANJA, CLASIFICACIÓN CINCO (5) ESTRELLAS, Y ENTREGARSE NUEVAS, SIN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y EN EMPAQUE ADECUADO QUE GARANTICE SU PROTECCIÓN DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.				
19	**RAQUETAS DE TENIS DE MESA: RAQUETA DE TENIS DE MESA FABRICADA EN MADERA LAMINADA DE ALTA RESISTENCIA, CON RECUBRIMIENTO EN GOMA Y CAPA DE ESPONJA POR AMBAS CARAS. DEBERÁN CONTAR CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 25 A 26 CM DE LARGO TOTAL, HOJA DE 15 A 16 CM DE LARGO POR 14 A 15 CM DE ANCHO, Y ESPESOR DE ESPONJA ENTRE 1,5 Y 2,0 MM, GARANTIZANDO BUEN CONTROL, VELOCIDAD Y EFECTO EN EL JUEGO. EL MANGO DEBERÁ SER ERGONÓMICO EN MADERA, CON ACABADO ANTIDESLIZANTE, ADECUADO PARA UN AGARRE CÓMODO Y SEGURO. LAS RAQUETAS DEBERÁN ENTREGARSE NUEVAS, SIN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y APTAS PARA USO DEPORTIVO.**	UND	4	$ 52.000	$ 208.000
20	**JUEGO DE RANA: JUEGO DE RANA COMPLETO**, ELABORADO CON MADERA TRATADA O MDF RESISTENTE, CON SUPERFICIE BARNIZADA, BASE CON RANURAS NUMERADAS, FICHAS UNIFORMES DE MADERA O METAL, MARCADORES DE PUNTAJE Y MECANISMO DE LANZAMIENTO SI APLICA, APTOS PARA 2 A 4 JUGADORES, SEGUROS, ESTABLES Y DURADEROS PARA USO RECREATIVO, ESCOLAR O FAMILIAR.	UND	1	$ 450.000	$ 450.000
21	**SACO DE BOXEO:** SACO DE BOXEO ACOMPAÑADO DE 2 PARES DE GUANTES, CON EL SACO DE 1,2–1,5 M DE ALTURA Y 30–40 CM DE DIÁMETRO, FABRICADO EN CUERO SINTÉTICO O LONA REFORZADA, RELLENO FIRME DE ARENA, TEXTIL O FIBRAS, CON COSTURAS DOBLES Y CADENAS O SOPORTES METÁLICOS PARA COLGARLO DE MANERA SEGURA. LOS GUANTES DEBERÁN SER DE CUERO SINTÉTICO O PU, CON RELLENO DE ESPUMA DE DENSIDAD VARIABLE, CIERRE DE VELCRO Y PESO DE 8–12 OZ PARA ENTRENAMIENTO JUVENIL Y 12–16 OZ PARA ADULTOS, GARANTIZANDO SEGURIDAD, DURABILIDAD Y COMODIDAD EN EL ENTRENAMIENTO.	UND	1	$ 290.000	$ 290.000
TOTAL					**$ $15.730.000**

Para constancia se firma en La Merced, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

JAIME ALEXANDER PARDO LOPEZ
C.C. 1.128.440.723,
Secretario de Planeación y Salud
Supervisor del Contrato

MARIA SORELY GRISALES GARCIA/CREACIONES BJ
NIT. 30.310.147-3

Alcaldía de LA MERCED CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN Y SALUD

ACTA DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IPMC-023-2026 (CO1.PCCNTR.9552437).

NUMERO DE CONTRATO	IPMC-023-2026 (CO1.PCCNTR.9552437)
TIPO DE CONTRATO	COMPRA
OBJETO CONTRACTUAL	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.
CONTRATANTE	MUNICIPIO LA MERCED
N° IDENTIFICACION	NIT 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
N° IDENTIFICACION	1.088.284.011 DE PERERIRA, RISARALDA
CONTRATISTA	MARIA SORELY GRISALES GARCIA / CREACIONES BJ
N° IDENTIFICACION	NIT: 30.310.147-3
VALOR	QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($15.730.000).
CDP NRO	574 DEL 30 DE ABRIL DE 2026
RP NRO	961 DEL 5 DE JUNIO DE 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.07 R.B APOYO PRACTICA AL DEPORTE
INICIO	05 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES EN LA VIGENCIA 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
TERMINACION	05 DE JULIO DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	LA MERCED, CALDAS
OTROSI NRO.1	PRORROGA DEL 03 DE JULIO DE 2026
FECHA PRORROGA	20 DE JULIO DE 2026
POLIZAS	**N/A**
N° DE SUPERVISIONES REALIZADAS	1 - UNICA
FECHA DE	20 DE JULIO DE 2026

Alcaldía de LA MERCED CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN Y SALUD

TERMINACION FINAL	

En La Merced-Caldas, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), entre los suscritos: **JAIME ALEXANDER PARDO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.440.723 expedida en Medellin- Antioquia, en su calidad de Secretario de Planeación y Salud, como Supervisor del Contrato, y de otra parte, **MARIA SORELY GRISALES GARCIA / CREACIONES BJ** identificada con número de Identificación Tributaria **30.310.147-3**, en su calidad de CONTRATISTA, acuerdan dar informe de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRODUCTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-023-2026 (CO1.PCCNTR.9576628)**, así:

1. BALANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</th><th>ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS</th></tr>
<tr><td>1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO, según la siguiente ficha técnica:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>UNIFORME FÚTBOL: UNIFORME DEPORTIVO DE FÚTBOL MANGA LARGA PARA LA SELECCIÓN LA MERCED, DE DISEÑO ÚNICO Y PERSONALIZADO, EL CUAL DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN, DEBE ESTAR CONFORMADO POR BUZO, PANTALONETA Y 2 PARES DE MEDIAS SEMI PROFESIONALES.

EL BUZO DEBERÁ CONFECCIONARSE EN TELA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO, PREFERIBLEMENTE POLIÉSTER MICROFIBRA ANTI FLUIDO, TRANSPIRABLE Y DE SECADO RÁPIDO, CON ESTAMPADO SUBLIMADO. EN EL PECHO DEBERÁ LLEVAR EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS, EN EL COSTADO DERECHO Y LA BANDERA EN EL IZQUIERDO; EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA EL TEXTO "SELECCIÓN LA MERCED"; NUMERACIÓN CONSECUTIVA DEL 1 AL 20 CENTRADA EN LA PARTE POSTERIOR; Y EN LA ZONA INFERIOR TRASERA EL TEXTO "ALCALDÍA DE LA</td><td>UND</td><td>20</td></tr>
</table>
</td><td>el contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual, toda vez que realizó el suministro de la totalidad de los elementos deportivos establecidos en la ficha técnica, atendiendo las cantidades, características y especificaciones requeridas por el MUNICIPIO.
De acuerdo con la revisión efectuada, los elementos deportivos suministrados fueron entregados de manera completa y conforme a</td></tr>
</table>

	MERCED, CALDAS". LA PANTALONETA DEBERÁ ELABORARSE EN MATERIAL DEPORTIVO TRANSPIRABLE CON PRETINA ELÁSTICA Y CORDÓN AJUSTABLE. LAS MEDIAS DEBERÁN SER SEMI PROFESIONALES CON AJUSTE ANATÓMICO Y REFUERZO EN TALÓN Y PUNTA, GARANTIZANDO CALIDAD Y RESISTENCIA.			las condiciones establecidas para la ejecución del contrato, evidenciándose que cumplen con las características y especificaciones técnicas requeridas. Así mismo, se constató que el suministro fue realizado de manera oportuna y en condiciones adecuadas de calidad, permitiendo atender la necesidad que dio origen al proceso contractual. En consecuencia, se considera que el contratista dio cumplimiento integral a la obligación, al adelantar las gestiones necesarias para garantizar el suministro de los elementos deportivos en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con la ficha técnica y los requerimientos establecidos por el MUNICIPIO
2	**UNIFORME FÚTBOL DE SALÓN:** UNIFORME DEPORTIVO DE FÚTBOL DE SALÓN PARA LA SELECCIÓN LA MERCED, DE DISEÑO ÚNICO Y PERSONALIZADO, EL CUAL DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN, DEBE ESTAR CONFORMADO POR CAMISETA MANGA CORTA, PANTALONETA Y DOS PARES DE MEDIAS SEMI PROFESIONALES. LA CAMISA DEBERÁ CONFECCIONARSE EN TELA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO, PREFERIBLEMENTE POLIÉSTER MICROFIBRA ANTIFLUIDO, TRANSPIRABLE Y DE SECADO RÁPIDO, CON ESTAMPADO SUBLIMADO. EN EL PECHO DEBERÁ LLEVAR EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS, EN EL COSTADO DERECHO Y LA BANDERA EN EL IZQUIERDO; EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA EL TEXTO "SELECCIÓN LA MERCED"; NUMERACIÓN CONSECUTIVA DEL 1 AL 10 CENTRADA EN LA ESPALDA; Y EN LA PARTE INFERIOR TRASERA EL TEXTO "ALCALDÍA DE LA MERCED, CALDAS". LA PANTALONETA DEBERÁ ELABORARSE EN MATERIAL DEPORTIVO TRANSPIRABLE CON PRETINA ELÁSTICA Y CORDÓN AJUSTABLE. LAS MEDIAS DEBERÁN SER SEMI PROFESIONALES, CON AJUSTE ANATÓMICO Y REFUERZO EN TALÓN Y PUNTA, GARANTIZANDO CALIDAD Y RESISTENCIA.	UND	10	
3	**PETOS DEPORTIVOS:** PETOS DEPORTIVOS PARA LA SELECCIÓN LA MERCED, DE DISEÑO ÚNICO Y PERSONALIZADO, EL CUAL DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN, DEBE ESTAR CONFECCIONADO EN POLIÉSTER	UND	30	

	MICROFIBRA TRANSPIRABLE, ANTI FLUIDO Y DE SECADO RÁPIDO, CON ESTAMPADO SUBLIMADO. EN EL PECHO DEBERÁ LLEVAR EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS EN EL COSTADO DERECHO Y LA BANDERA EN EL IZQUIERDO; EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA EL TEXTO "SELECCIÓN LA MERCED"; NUMERACIÓN CONSECUTIVA DEL 1 AL 10 CENTRADA EN LA ESPALDA; Y EN LA PARTE INFERIOR TRASERA EL TEXTO "ALCALDÍA DE LA MERCED, CALDAS". ADICIONALMENTE, LOS PETOS ESTARÁN DISTRIBUIDOS EN TRES (3) GRUPOS DE DIEZ (10) UNIDADES CADA UNO, DIFERENCIADOS POR COLORES AMARILLO, AZUL Y ROJO, MANTENIENDO NUMERACIÓN CONSECUTIVA DEL 1 AL 10 EN CADA COLOR, PARA UN TOTAL DE TREINTA (30) PETOS, CON EL FIN DE FACILITAR LA ORGANIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DURANTE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.			
4	**UNIFORME BALONCESTO:** UNIFORME DE BALONCESTO PARA LA SELECCIÓN LA MERCED, DE DISEÑO ÚNICO Y PERSONALIZADO, EL CUAL DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN, DEBE ESTAR CONFORMADO POR ESQUELETO (CAMISILLA SIN MANGAS), PANTALONETA Y MEDIAS DEPORTIVAS. EL ESQUELETO DEBERÁ CONFECCIONARSE EN TELA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO, PREFERIBLEMENTE POLIÉSTER MICROFIBRA TRANSPIRABLE, ANTIFLUIDO Y DE SECADO RÁPIDO, CON ESTAMPADO SUBLIMADO. EN EL PECHO DEBERÁ LLEVAR EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS, EN EL COSTADO DERECHO Y LA BANDERA EN EL IZQUIERDO; EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA EL TEXTO "SELECCIÓN LA MERCED"; NUMERACIÓN CONSECUTIVA DEL 1 AL 10 CENTRADA EN LA ESPALDA; Y EN LA PARTE INFERIOR TRASERA EL TEXTO "ALCALDÍA DE LA MERCED, CALDAS". LA PANTALONETA DEBERÁ ELABORARSE EN MATERIAL DEPORTIVO TRANSPIRABLE CON PRETINA ELASTICA Y CORDÓN AJUSTABLE.	UND	10	

	LAS MEDIAS DEBERÁN SER SEMI PROFESIONALES, CON AJUSTE ANATÓMICO Y REFUERZO EN TALÓN Y PUNTA, GARANTIZANDO CALIDAD Y RESISTENCIA.			
5	**UNIFORMES INFANTILES DE FÚTBOL:** UNIFORME DE FÚTBOL INFANTIL PARA LA SELECCIÓN LA MERCED, DE DISEÑO ÚNICO Y PERSONALIZADO, EL CUAL DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN, DEBE ESTAR CONFORMADO POR CAMISETA MANGA CORTA, PANTALONETA Y MEDIAS SEMI PROFESIONALES. LA CAMISA DEBERÁ CONFECCIONARSE EN TELA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO, PREFERIBLEMENTE POLIÉSTER MICROFIBRA TRANSPIRABLE, ANTIFLUIDO Y DE SECADO RÁPIDO, CON ESTAMPADO SUBLIMADO. EN EL PECHO DEBERÁ LLEVAR EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS EN EL COSTADO DERECHO Y LA BANDERA EN EL IZQUIERDO; EN LA PARTE POSTERIOR SUPERIOR EL TEXTO "SELECCIÓN LA MERCED"; NUMERACIÓN CONSECUTIVA DEL 1 AL 20 CENTRADA EN LA ESPALDA; Y EN LA PARTE INFERIOR TRASERA EL TEXTO "ALCALDÍA DE LA MERCED, CALDAS". LA PANTALONETA DEBERÁ ELABORARSE EN MATERIAL DEPORTIVO TRANSPIRABLE CON PRETINA ELÁSTICA Y CORDÓN AJUSTABLE. LAS MEDIAS DEBERÁN SER SEMI PROFESIONALES, CON AJUSTE ANATÓMICO Y REFUERZO EN TALÓN Y PUNTA, GARANTIZANDO CALIDAD Y RESISTENCIA.	UND	20	
6	**CONOS:** CONO DEPORTIVO DE 26 CM DE ALTURA, FABRICADOS EN MATERIAL PLÁSTICO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA (PVC O POLIETILENO), CON BASE AMPLIA Y ESTABLE QUE ASEGURE FIRMEZA, BORDES REDONDEADOS PARA MAYOR SEGURIDAD Y EN COLORES LLAMATIVOS (NARANJA, AMARILLO O VERDE FLUORESCENTE) QUE FACILITEN SU VISIBILIDAD EN CAMPO ABIERTO O COLISEO.	UND	20	
7	**PLATILLO DE ENTRENAMIENTO**: PLATILLO DEPORTIVO REDONDOS (CONOS TIPO	UND	50	

	PLATILLO) FABRICADOS EN MATERIAL PLÁSTICO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA (PVC O POLIETILENO), CON DISEÑO CIRCULAR DE PERFIL BAJO, DIÁMETRO APROXIMADO DE 18 A 20 CM Y ALTURA DE 4 A 5 CM, LIVIANOS Y APILABLES, EN COLORES LLAMATIVOS Y FLUORESCENTES QUE ASEGUREN ALTA VISIBILIDAD EN ENTRENAMIENTOS.			
8	**ESCALERA DE COORDINACIÓN:** ESCALERA DE COORDINACIÓN DE 3 METROS DE LARGO Y 50 CM DE ANCHO, CON 10 PELDAÑOS PLANOS AJUSTABLES EN PLÁSTICO RESISTENTE UNIDOS POR CINTAS DE NYLON, LIVIANAS, FLEXIBLES, FÁCILES DE TRANSPORTAR Y EN COLORES LLAMATIVOS PARA MAYOR VISIBILIDAD.	UND	2	
9	**BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN (ENTRENAMIENTO):** BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN TAMAÑO OFICIAL NO. 3/1, CON CIRCUNFERENCIA DE 62–64 CM Y PESO DE 400–440 G, ELABORADOS EN MATERIAL SINTÉTICO (PVC O CUERO SINTÉTICO) CON 32 PANELES COSIDOS O TERMO SELLADOS, CÁMARA DE BUTILO Y VÁLVULA ESTÁNDAR, DE BOTE CONTROLADO Y PRESIÓN DE 8–9 PSI, RESISTENTES Y ADECUADOS PARA ENTRENAMIENTO EN ESCENARIOS CUBIERTOS.	UND	15	
10	**BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN PROFESIONAL:** BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN PROFESIONAL TAMAÑO OFICIAL NO. 3/1, CON CIRCUNFERENCIA DE 62–64 CM Y PESO DE 400–440 G, FABRICADOS EN CUERO SINTÉTICO PU MICRO TEXTURIZADO, TERMO SELLADOS Y COSIDOS, CON CÁMARA DE LÁTEX O BUTILO DE BOTE CONTROLADO Y PRESIÓN DE 8–9 PSI, RESISTENTES, ANTIDESLIZANTES Y ADECUADOS PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA.	UND	7	
11	**BALÓN DE FÚTBOL DE SALA (ENTRENAMIENTO):** BALÓN DE FÚTBOL SALA SENCILLOS TAMAÑO OFICIAL NO. 4, CON CIRCUNFERENCIA DE 62–64 CM Y PESO DE 400–440 G, FABRICADOS EN MATERIAL SINTÉTICO (PVC O POLIURETANO), CON 32 PANELES COSIDOS O TERMOSELLADOS, CÁMARA DE BUTILO, REBOTE CONTROLADO Y PRESIÓN DE 8–9 PSI, ADECUADOS PARA ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA RECREATIVA EN INTERIORES.	UND	10	
12	**BALÓN DE FÚTBOL DE SALA PROFESIONAL:**	UND	2	

	BALÓN DE FÚTBOL SALA PROFESIONAL TAMAÑO OFICIAL NO. 4, CON CIRCUNFERENCIA DE 62–64 CM Y PESO DE 400–440 G, FABRICADOS EN CUERO SINTÉTICO PU MICRO TEXTURIZADO, TERMO SELLADOS O COSIDOS A MANO, CON CÁMARA DE LÁTEX O BUTILO, REBOTE CONTROLADO, PRESIÓN DE 8–9 PSI Y SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, RESISTENTES Y ADECUADOS PARA COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTOS DE ALTO NIVEL.			
13	**BALÓN DE BALONCESTO PROFESIONAL:** BALÓN DE BALONCESTO PROFESIONAL TAMAÑO 7, CON CIRCUNFERENCIA DE 75–78 CM Y PESO DE 567–650 G, FABRICADOS EN CUERO NATURAL O COMPOSITE PREMIUM, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, CANALES PROFUNDOS, CÁMARA DE GOMA O BUTILO, PRESIÓN DE 7,5–8,5 PSI, RESISTENTES Y ADECUADOS PARA COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTOS DE ALTO NIVEL.	UND	10	
14	**BALÓN DE VOLEIBOL PROFESIONAL:** BALÓN DE VOLEIBOL PROFESIONAL TAMAÑO OFICIAL 5, CON CIRCUNFERENCIA DE 65–67 CM Y PESO DE 260–280 G, FABRICADOS EN **CUERO SINTÉTICO DE ALTA CALIDAD,** CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, COSTURAS RESISTENTES Y CÁMARA INTERNA QUE ASEGURE RETENCIÓN DE AIRE Y REBOTE UNIFORME, APTOS PARA COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTOS EN INTERIORES Y CANCHAS PROFESIONALES.	UND	10	
15	**BALÓN DE FÚTBOL (ENTRENAMIENTO):** BALÓN DE FÚTBOL SENCILLO TAMAÑO OFICIAL NO. 5, CON CIRCUNFERENCIA DE 68–70 CM Y PESO DE 410–450 G, FABRICADOS EN **CUERO SINTÉTICO RESISTENTE,** CON 32 PANELES COSIDOS A MÁQUINA O TERMO SELLADOS, CÁMARA INTERNA DE BUTILO PARA RETENCIÓN DE AIRE Y BOTE CONTROLADO, APTOS PARA ENTRENAMIENTO, PRÁCTICA RECREATIVA Y USO EN INTERIORES O EXTERIORES.	UND	10	
16	**BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL:** BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL TAMAÑO OFICIAL NO. 5, CON CIRCUNFERENCIA DE 68–70 CM Y PESO DE 410–450 G, FABRICADOS EN **CUERO SINTÉTICO PU MICRO TEXTURIZADO**, TERMO SELLADOS O COSIDOS A MANO, CON CÁMARA DE LÁTEX O BUTILO, REBOTE CONTROLADO Y PRESIÓN DE 0,6–1,1 ATM, RESISTENTES Y	UND	4	

	ADECUADOS PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS OFICIALES DE ALTO NIVEL.			
17	**MESA DE TENIS PROFESIONAL: MESA DE TENIS PROFESIONAL** CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES OFICIALES DE LA ITTF, CON SUPERFICIE DE 2,74 M × 1,525 M, ALTURA DE 76 CM, FABRICADAS EN MDF O AGLOMERADO DE ALTA DENSIDAD (25–30 MM), ACABADO MATE Y LÍNEAS BLANCAS DE 2 CM, CON REBOTE UNIFORME Y ESTRUCTURA METÁLICA ESTABLE, PLEGABLE Y CON RUEDAS, ACOMPAÑADO DE 2 MALLAS PARA USO EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS OFICIALES.	UND	1	
18	**PELOTAS DE PING PONG: PELOTA DE PING PONG DE CINCO (5) ESTRELLAS, FABRICADAS EN MATERIAL PLÁSTICO O CELULOIDE DE ALTA RESISTENCIA, APTAS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL TENIS DE MESA. LAS PELOTAS DEBERÁN CONTAR CON DIÁMETRO APROXIMADO DE 40 MM Y PESO CERCANO A 2,7 GRAMOS, CON SUPERFICIE LISA QUE GARANTICE BUEN REBOTE, ESTABILIDAD EN EL JUEGO Y DURABILIDAD. DEBERÁN SER DE COLOR BLANCO O NARANJA, CLASIFICACIÓN CINCO (5) ESTRELLAS, Y ENTREGARSE NUEVAS, SIN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y EN EMPAQUE ADECUADO QUE GARANTICE SU PROTECCIÓN DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.**	UND	30	
19	**RAQUETAS DE TENIS DE MESA: RAQUETA DE TENIS DE MESA FABRICADA EN MADERA LAMINADA DE ALTA RESISTENCIA, CON RECUBRIMIENTO EN GOMA Y CAPA DE ESPONJA POR AMBAS CARAS. DEBERÁN CONTAR CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 25 A 26 CM DE LARGO TOTAL, HOJA DE 15 A 16 CM DE LARGO POR 14 A 15 CM DE ANCHO, Y ESPESOR DE ESPONJA ENTRE 1,5 Y 2,0 MM, GARANTIZANDO BUEN CONTROL, VELOCIDAD Y EFECTO EN EL JUEGO. EL MANGO DEBERÁ SER ERGONÓMICO EN MADERA, CON ACABADO ANTIDESLIZANTE, ADECUADO PARA UN AGARRE CÓMODO Y SEGURO. LAS RAQUETAS DEBERÁN ENTREGARSE NUEVAS, SIN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y APTAS PARA USO DEPORTIVO.**	UND	4	
20	**JUEGO DE RANA: JUEGO DE RANA COMPLETO**, ELABORADO CON MADERA	UND	1	

	TRATADA O MDF RESISTENTE, CON SUPERFICIE BARNIZADA, BASE CON RANURAS NUMERADAS, FICHAS UNIFORMES DE MADERA O METAL, MARCADORES DE PUNTAJE Y MECANISMO DE LANZAMIENTO SI APLICA, APTOS PARA 2 A 4 JUGADORES, SEGUROS, ESTABLES Y DURADEROS PARA USO RECREATIVO, ESCOLAR O FAMILIAR.			
21	**SACO DE BOXEO:** SACO DE BOXEO ACOMPAÑADO DE 2 PARES DE GUANTES, CON EL SACO DE 1,2–1,5 M DE ALTURA Y 30–40 CM DE DIÁMETRO, FABRICADO EN CUERO SINTÉTICO O LONA REFORZADA, RELLENO FIRME DE ARENA, TEXTIL O FIBRAS, CON COSTURAS DOBLES Y CADENAS O SOPORTES METÁLICOS PARA COLGARLO DE MANERA SEGURA. LOS GUANTES DEBERÁN SER DE CUERO SINTÉTICO O PU, CON RELLENO DE ESPUMA DE DENSIDAD VARIABLE, CIERRE DE VELCRO Y PESO DE 8–12 OZ PARA ENTRENAMIENTO JUVENIL Y 12–16 OZ PARA ADULTOS, GARANTIZANDO SEGURIDAD, DURABILIDAD Y COMODIDAD EN EL ENTRENAMIENTO.	UND	1	
2) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el municipio en el contrato y la invitación pública, así como los ofrecidos en la propuesta.				Se verificó que el contratista cumplió satisfactoriamente con la presente obligación contractual, toda vez que adelantó las gestiones necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato, realizando el suministro de los elementos deportivos de conformidad con las condiciones, características y especificaciones establecidas por el MUNICIPIO en el

	contrato, la invitación pública y la propuesta presentada. Durante la ejecución se evidenció que los elementos suministrados corresponden a los requeridos y ofertados, cumpliendo con las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia establecidas para la ejecución contractual. Así mismo, se constató que el suministro fue realizado de manera completa y conforme a los requerimientos definidos por la entidad.
3) Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.	Se verificó el cumplimiento de la presente obligación contractual, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades, situaciones o circunstancias que ocasionaran o pudieran ocasionar la parálisis o suspensión de la ejecución contractual. En consecuencia, no fue necesario que el

	contratista informara al supervisor sobre situaciones que afectaran la continuidad del contrato ni que adoptara medidas extraordinarias para su solución. La ejecución se desarrolló con normalidad y de acuerdo con las condiciones y términos establecidos contractualmente.
4) Suministrar óptimamente los implementos requeridos mediante las solicitudes realizadas, dentro del plazo de ejecución conforme a las condiciones señaladas en el contrato.	Se verificó que el contratista cumplió satisfactoriamente con la presente obligación contractual, toda vez que realizó el suministro de los implementos deportivos requeridos mediante las solicitudes efectuadas por el MUNICIPIO, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato. Así mismo, se constató que los elementos fueron suministrados de manera completa, oportuna y en condiciones adecuadas de calidad, atendiendo las características y especificaciones

	establecidas en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
5) Atender las solicitudes del supervisor del contrato	Se verificó que el contratista cumplió satistactoriamente con la presente obligación contractual, toda vez que atendió de manera oportuna y adecuada las solicitudes, requerimientos y observaciones realizadas por el supervisor del contrato durante el periodo de ejecución. Así mismo, se evidenció disposición por parte del contratista para atender los requerimientos relacionados con la ejecución contractual, facilitando el seguimiento y control por parte de la supervisión y garantizando el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
6) Asumir los costos de transporte y otros, si fuere del caso.	Se verificó que el

	contratista cumplió satisfactoriamente con la presente obligación contractual, asumiendo los costos asociados al transporte, movilización y demás gastos necesarios para realizar el suministro de los elementos deportivos objeto del contrato, cuando fueron requeridos para garantizar su correcta ejecución. Durante el desarrollo del contrato no se evidenció traslado de dichos costos al MUNICIPIO, ni se presentaron situaciones que afectaran el cumplimiento de esta obligación. El contratista garantizó por su cuenta los medios necesarios para efectuar la entrega de los elementos suministrados en las condiciones establecidas contractualmente.
7) Los elementos suministrados deben cumplir con los requisitos y unidades previamente establecidas. Además, deben de ser de primera calidad, garantizados y de marcas reconocidas en el mercado.	Se verificó que el contratista cumplió satisfactoriamente con la presente obligación

	contractual, toda vez que los elementos deportivos suministrados corresponden a las cantidades, unidades, características y requisitos previamente establecidos en la ficha técnica, el contrato y demás documentos que hacen parte del proceso contractual. Durante la recepción y verificación de los elementos se evidenció que estos fueron entregados en condiciones adecuadas, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos y con las características ofertadas por el contratista. Así mismo, se constató que los elementos corresponden a productos de calidad y cuentan con la garantía correspondiente, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso contractual.

8) Los errores en la entrega de los implementos imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta.	Se verificó el cumplimiento de la presente obligación contractual, teniendo en cuenta que durante la ejecución y entrega de los implementos deportivos no se presentaron errores, inconsistencias o novedades imputables al contratista que requirieran corrección, reposición o entrega adicional de elementos. La totalidad de los implementos fueron suministrados de conformidad con las cantidades, características y especificaciones establecidas en el contrato y demás documentos que hacen parte del proceso contractual, sin evidenciarse situaciones que generaran costos adicionales o que requirieran ser asumidos por el contratista.
9) Cumplir con todas las obligaciones que se desprenden de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y	Se verificó que el contratista cumplió satisfactoriamente con

disposiciones legales vigentes que contengan disposiciones respecto de su ejecución.	la presente obligación contractual, atendiendo las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y ejecutando las actividades a su cargo de conformidad con las condiciones, requisitos y especificaciones establecidas por el MUNICIPIO. Durante la ejecución contractual se evidenció el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el contrato, la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del proceso, así como de las normas y disposiciones legales aplicables a la ejecución del objeto contractual. No se evidenciaron situaciones, actuaciones u omisiones que representaran incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales a cargo

	del contratista
10) Evitar dilaciones y retardos innecesarios de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor del contrato, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento de la orden contractual.	Se verificó que el contratista cumplió satisfactoriamente con la presente obligación contractual, toda vez que desarrolló las actividades relacionadas con el objeto contractual de manera oportuna, sin generar dilaciones, retrasos o demoras injustificadas que afectaran su ejecución. El suministro de los elementos deportivos se realizó dentro del plazo establecido y conforme a las condiciones previstas en el contrato, garantizando la continuidad y adecuada ejecución del objeto contractual. Así mismo, durante la ejecución no se presentaron imprevistos, impedimentos o situaciones que perturbaran el cumplimiento de la orden contractual y que hicieran necesaria la adopción de medidas especiales o la

	intervención de la supervisión.
11) Entregar al supervisor del contrato la relación detallada de los implementos entregados, en la que se evidencie el cumplimiento de las especificaciones correspondientes.	Se verificó que el contratista cumplió satisfactoriamente con la presente obligación contractual, toda vez que suministró al supervisor del contrato la relación correspondiente de los implementos deportivos entregados, permitiendo verificar las cantidades, unidades y características de los elementos objeto del suministro. La información suministrada permitió realizar la respectiva revisión y confrontación con las especificaciones establecidas en la ficha técnica, el contrato, la invitación pública y la propuesta presentada, evidenciándose correspondencia entre los elementos entregados y los requerimientos establecidos por el MUNICIPIO

12) Las demás que resulten necesarias para la ejecución del contrato y que guarden relación con su objeto.	Se verificó que el contratista cumplió satisfactoriamente con la presente obligación contractual, atendiendo las actividades y actuaciones adicionales que resultaron necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato y que guardaron relación directa con su objeto. Durante la ejecución contractual se evidenció disposición y colaboración por parte del contratista para atender los requerimientos relacionados con el suministro de los elementos deportivos, así como para facilitar las actividades de seguimiento, verificación y control adelantadas por la supervisión.

3. PAGOS:

De conformidad con la FORMA DE PAGO del CONTRATO DE INVITACIÓN PÚBLICA

MÍNIMA CUANTÍA IPMC-025-2026 (CO1.PCCNTR.9581786) que, al tenor literal, entre otras precisiones, prescribe:

"**7. FORMA DE PAGO**. La cancelación de los valores contratados se efectuará en un único pago a la ejecución del contrato, previa supervisión, de acuerdo a la entrega de la factura, acta de entrega/recibido a satisfacción, informe en el cual debe constar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y lo demás que resulte necesario para la acreditación del cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Oficina de Hacienda Municipal.

En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al Plan Mensualizado de Caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal.

Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el Proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Se requiere al contratista para que se sirva allegar **la factura** y el soporte de la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y/o **parafiscales** según corresponda. Estos documentos son de carácter financiero y se requiere para autorizar y hacer efectivo el pago por los servicios prestados.

ANEXOS:

✔ Informe de actividades realizadas.

En virtud de lo anterior, se certifica el cumplimiento del **CONTRATO DE COMPRA PRODUCTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. IPMC-023-2026 (CO1.PCCNTR.9552437)** y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. la supervisión se abstiene de avalar pago alguno a favor del contratista, hasta tanto se allegue la factura y el soporte de la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y/o parafiscales de los meses de junio y julio, según corresponda.

JAIME ALEXANDER PARDO LOPEZ
C.C. 1.128.440.723,
Secretario de Planeación y Salud
Supervisor del Contrato

MARIA SORELY GRISALES GARCIA/CREACIONES BJ
NIT. 30.310.147-3
Contratista